REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000018

RESOLUCION No. 93-1-1-0002345

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el [illegible] de julio de 1993 se ha otorgado ante el Notario Único del cantón Santa Elena, Dr. José E. Lambrano Quijada, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía [illegible] BELSOL S. A.

QUE el Abogado Héctor Solórzano Constantine ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria del Guayas con el No. 04.113 el 23 de agosto de 1992.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-DJC-93-1.32[illegible] del [illegible] de septiembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92425 de 18 de noviembre de 1992 y, ADM-92608 de 11 de diciembre de 1992.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de BELSOL S. A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones de MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Único del cantón Santa Elena, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, al inscribir, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, y, al cumplir con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 07 SEP 1993

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

7

Certifi-

c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 21.839, Número 2.509 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 21.896 del Repartorio.- Guayaquil, diez de Septiembre de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL